



Factura: 002-002-000047359



20171701034P01466

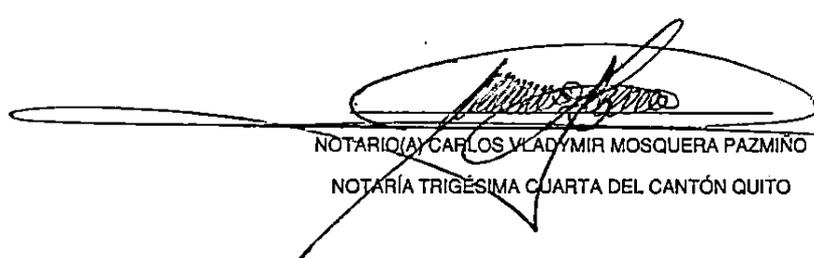
NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701034P01466						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2017, (16:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792396336001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAYRA YESSÉNIA LOOR VELEZ	
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
RICHINCHA	QUITO			SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						




 NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 27601-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 04/12/17 2.1.1

Notaría
Trigésima Cuarta

2017 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P01466 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

... tano



REACTIVACION

OTORGADO POR:

SEÑORA MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "AVENTURA OFF
THE TRAIL S.A.", EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 3 COPIAS

J.L.T.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes siete de Abril del año dos mil diecisiete, ante mí
DOCTOR CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON; comparece la señora MAYRA YESSENIA
LOOR VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante
legal de la compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", EN
LIQUIDACIÓN, conforme el nombramiento que se acompaña.-

La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, quien declara estar domiciliada en la Urbanización vencedores de Pichincha, Calle A, Número S dieciséis guión treinta, parroquia La Mena, teléfono seis cero uno cinco cuatro cinco cero; celular cero nueve nueve ocho ocho siete seis tres cero cuatro, correo electrónico may_loor@hotmail.com, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de Reactivación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", EN LIQUIDACIÓN, conforme el nombramiento que se acompaña.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, quien suscribe voluntariamente esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "AVENTURA OFF THE

Notaría

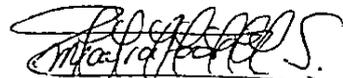
Trigésima Cuarta

TRAIL S.A.", EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el cinco de julio del dos mil doce, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Público Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte nueve de agosto del dos mil doce. b) Mediante Resolución Masiva de Disolución suscrita por la Abogada Mayra Reyes Tandazo de fecha primero de abril del dos mil diez y seis número SCV guion IRQ guion DRASD guion SD guion diez y seis (No. SCV-IRQ-DRASD-SD-16) e inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del dos mil dieciséis, se dispuso la Disolución de la compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", emitida por la señora Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Abogada Mayra Reyes Tandazo.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", en sesión con carácter de universal quince de febrero del año dos mil diecisiete, resolvió reactivar la compañía, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: REACTIVACIÓN.- En la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada el quince de febrero del año dos mil diecisiete se obtuvo el consentimiento de todo el capital social para autorizar la Reactivación de la compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", conforme la aprobación que consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas indicada, que se agrega en calidad de habilitante a esta escritura.- Se aclara que también se eleva a escritura

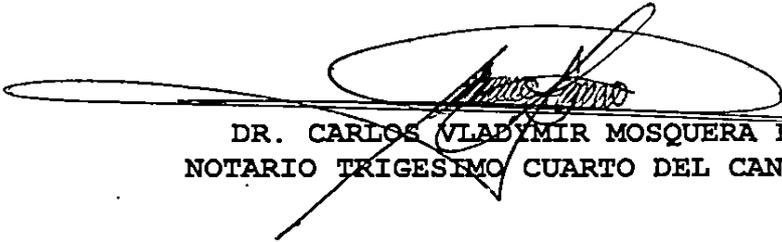


pública todo el contenido del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de febrero del año dos mil diecisiete. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento publico.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO EDUARDO YANEZ MEZA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL TRES GUION ONCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9



SRA. MAYRA YESSEÑA LOOR VELEZ. C.C. 1308981227

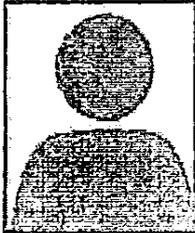


DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

EMB...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308931227

Nombres del ciudadano: LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIEGO S JARAMILLO CHAVEZ

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: JAIME B LOOR VELASQUEZ

Nombres de la madre: BELDAD AZUCENA VELEZ MOLINA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-017-92264



172-017-92264

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 16:25:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA / No. 130893122=7

LOOR VELEZ MAYRA YESSSENIA
MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO

05 MAYO 1981

MANABI / PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1981



Loor Velez Mayra Yessenia

EQUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO DIEGO S. JARAMILLO CHAVEZ

SECUNDARIA GUIA TURISTICA

JAI ME B. LOPEZ VELASQUEZ

CIUDAD AZUCENA VELEZ MOLINA

QUITO 21/12/2009

REN 2072668



PLAZA DE DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

CNE

036 036-013 1308931227

ARTANA No. No. No.

LOOR VELEZ MAYRA YESSSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2

QUITO
CANTON ZONA: 3

SAN BARTOLO
PARROQUIA



Loor Velez Mayra Yessenia
1308931227

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son IGUALES a
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a 07 ABR. 2017

Carlos V. Mosquera Pazmiño
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

9624

Quito, 01 de febrero del 2016



Señor

MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ

Presente.-

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A." Al tenor de lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Octavo son atribuciones y deberes del Gerente General las siguientes:

- a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
- b) Administrar y velar por la compañía cumpla con todas las obligaciones legales reglamentarias, estatutarias, las resoluciones del Directorio y la Junta General de accionistas.
- c) Actuar como secretarios de la Junta General y del Directorio y suscribir en tal calidad las actas que elaboren.
- d) Cuidar, bajo la responsabilidad, que la compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo funcionarios y determinar sus funciones y remuneraciones y hacer el orden laboral todo cuanto fuere menester; y
- f) Las demás atribuciones que fueren asignadas por la ley, Reglamentos, Estatutos, los organismos de la compañía.

La Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 05 de Julio del 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 29 de Agosto del 2012.



Atentamente,

Mónica Baquerizo Tapia

Mónica Baquerizo Tapia

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

RAZÓN: En Quito, el 01 de febrero del 2016, Mayra Yessenia Loor Vélez portadora de la C.I. 130893122-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", hecho a mi favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

Mayra Yessenia Loor Vélez
MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ

C.I. 130893122-7

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original exhibido ante mí en.....(foja(s))

Dr. Carlos Vindymir Páez
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

07 ABR. 2017



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	6565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2223
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA
IDENTIFICACIÓN	1308931227
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST# 2831 DEL 29/08/2012 NOT# 05 DEL 05/06/2012-AFOU

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
Canton Quito

Registro de Datos Públicos
Canton Quito

Notaria Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original exhibido ante mí en.....foja(s)

[Signature]
LIT. CARMEN F. MORALES DE SUZUÑA
NOTARIA TRIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

07 ABR. 2017 Página 1 de 1

TRÁMITE NÚMERO: 12726

NÚMERO DE CERTIFICADO 12726



PETICIÓN:
QUE SE CERTIFIQUE SI SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

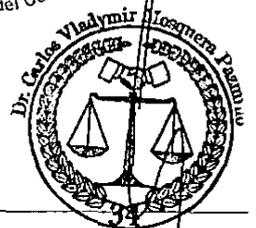
Que bajo No.- 3529 del Registro Mercantil de quince de Agosto del dos mil dieciséis, se
halla inscrita la Resolución Masiva de Disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0858
emitida por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías de 01 de
Abril del 2016, en lo que se refiere a la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL
S.A.".- Con posterioridad a esta inscripción NO CONSTA inscrito Nombramiento de
Liquidador otorgado por la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.".- Quito,
a tres de Marzo del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DOMICILIO:

RUC:

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CAPITAL SOCIAL: SITUACIÓN ACTUAL:

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	
<u>FINANCIERO</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 26/01/2017 11:17:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CTYK3128737

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVENTURA OFF THE TRAIL S.A EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 15 de febrero del año 2017, siendo las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la parroquia Solanda, calle A, número S16-30, comparecen las señoras Mayra Yessenia Loor Vélez propietaria de seiscientos cuarenta acciones y la señora Erika Jeanneth Toca Vélez propietaria de ciento cuarenta acciones quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía quienes se constituyen en Junta General con el carácter de Universal:

Preside la Junta la Presidente de la Compañía, señora Mayra Yessenia Loor Velez y actúa en calidad de Secretario Ad Hoc el Abogado Eduardo Yáñez Meza.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien señala como único punto de orden del día: Reactivación de la Compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION;

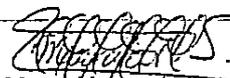
Se procede a evacuar el orden del día que ha sido aprobado de manera unánime por los accionistas presentes que constituyen la totalidad del capital social de la compañía:

1.-Toma la palabra la accionista Erika Jeanneth Toca Vélez y señala que se la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ha declarado la disolución y liquidación de la compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION por encontrarse inmersa en la causal determinada en el inciso tercero del Artículo 36 de la Ley de Compañías por resolución masiva suscrita por la Abogada Mayra Reyes Tandazo de fecha 01 de abril de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 15 de agosto de 2016; sin embargo por cuanto se ha solucionado la causa que motivo la resolución y que no existe otra causal para declarar la liquidación de la compañía, mociona que se proceda a la reactivación de la misma.

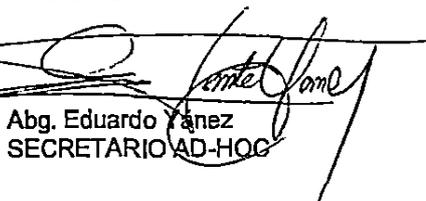
2.-La moción presentada es puesta por medio de secretaría a consideración de los accionistas, quienes la aprueban de manera unánime, en consecuencia se dispone al Gerente General de la compañía otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía.

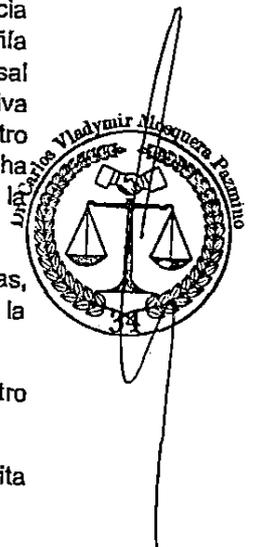
Se deja constancia que no se encuentra inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil.

3.- Siendo las 16h00 se levanta la sesión y se procede a redactar el acta la misma que es suscrita en unidad de acto por todos los accionistas que conforman la totalidad del capital social.


Mayra Yessenia Loor Vélez
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA


Erika Jeanneth Toca Vélez
ACCIONISTA


Abg. Eduardo Yáñez
SECRETARIO AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

149694

No. de RUC de la Compañía:

1792396336001

Nombre de la Compañía:

AVENTURÀ OFF THE TRAIL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1308931227	LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640.0000	N
2	1725099962	TOCA VELEZ ERIKA JEANNETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acordé con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2017 20:27:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portallinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001204091



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0858

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16.

**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1534 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art: 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:



No.	Expediente	Compañía	Domicilio actual	Datos de constitución			Registro Mercantil domicilio actual			
				Cantón	Notaría	Fecha	Cantón	Número	Tomo	Fecha
1	148987	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MICROVASC ECUADOR S.A.	QUITO	QUITO	2	25/06/2012	QUITO	2701	143	19/07/2012
2	149000	KIRPAL COMUNICACION GLOBAL CIA. LTDA	QUITO	QUITO	10	30/05/2012	QUITO	2605	143	13/08/2012
3	149011	TRANSEMP S.A. LOGISTICA EN TRANSPORTE EMPRESARIAL	QUITO	QUITO	4	21/05/2012	QUITO	2497	143	02/08/2012
4	149038	BASTCORP CORPORACION DE ASESORIAS TECNOLOGICAS Y EMPRESARIALES CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	8	13/06/2012	QUITO	2230	143	13/07/2012
5	149041	TERAN SALGADO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	14/06/2012	QUITO	2382	143	26/07/2012
6	149073	INMOBILIARIA PACHASUR CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	06/08/2012	QUITO	2651	143	16/08/2012
7	149089	BINDAR INTERNACIONAL IMPORT & EXPORT S.A.	QUITO	QUITO	15	07/06/2012	QUITO	2318	143	20/07/2012
8	149098	INMOBILIARIA INMOBICHANNEL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	26	17/05/2012	QUITO	1979	143	21/06/2012
9	149101	ASIMETRIA LABORATORIO CREATIVO ECUADOR ASILABCE CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	20/07/2012	QUITO	2726	143	22/08/2012
10	149115	SALUD HEALTH DIGITAL S.A.	QUITO	QUITO	1	11/07/2012	QUITO	2474	143	01/08/2012
11	149119	SOCIEDAD ECUATORIANA DE INVESTIGACION SOBRE ECONOMIA DE LA SALUD S.A. CAPITULO ISPOR ECUADOR	QUITO	QUITO	18	06/02/2012	QUITO	1252	143	20/04/2012
12	149134	SOLUCIONES TECNOLOGICAS PRIMUS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	02/07/2012	QUITO	2617	143	14/08/2012
13	149137	INMOCONEXION COMPANIA LIMITADA	QUITO	QUITO	3	23/08/2011	QUITO	872	143	21/03/2012
14	149155	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA IMPORIMYEP S.A.	QUITO	QUITO	40	17/02/2012	QUITO	1496	143	10/05/2012
15	149169	CONSTRUCTSTORE S.A.	QUITO	QUITO	2	18/07/2012	QUITO	2706	143	21/08/2012
16	149192	BREAKEVENTOS SERVICIOS DE CATERING CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	31	03/07/2012	QUITO	2717	143	21/08/2012
17	149202	LOJACOOK CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	26	14/05/2012	QUITO	2732	143	22/08/2012
18	149233	TENPLASTEC S.A.	QUITO	QUITO	8	19/06/2012	QUITO	2799	143	27/08/2012
19	149239	LUCIO QUIROZ ROMERO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	10	25/07/2012	QUITO	2794	143	27/08/2012
20	149243	ECUATORIANA DE TECNOLOGIAS APLICADAS A LOS SERVICIOS ECUATAS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	37	18/07/2012	QUITO	2682	143	20/08/2012
21	149316	CACAO DEL ECUADOR S.A. ACESA	QUITO	QUITO	15	20/06/2012	QUITO	2293	143	19/07/2012
22	149319	ELIPTIKDESIGN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	35	05/07/2012	QUITO	2593	143	09/08/2012
23	149326	PROTRIANGULO PRODUCCIONES CIA. LTDA.	QUITO	LAGO AGRIO	1	29/02/2012	QUITO	2570	143	08/08/2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 24 ABR 2017

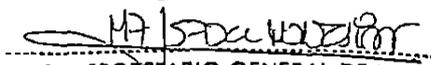
M. Reyes Tandozo

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

24	149332	DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA DEYREPAIR CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	23	11/06/2012	QUITO	2670	143	17/08/2012
25	149344	REPRESENTACIONES ARISTIZABAL ARISTIZA S.A.	QUITO	QUITO	32	25/01/2012	QUITO	1754	143	04/06/2012
26	149352	MENTESTRATEGIA GLOBAL EN INTERNET CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	03/08/2012	QUITO	2834	143	29/08/2012
27	149369	HIPNOSPA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	15/07/2012	QUITO	2727	143	22/09/2012
28	149387	CENCOGEN CENTRO DE COPIAS DE LA CENTRAL S.A.	QUITO	QUITO	27	26/07/2012	QUITO	2601	143	13/08/2012
29	149392	COMERCIAL CARLOS GIRALDO BARRANTES E HDOS S.A.	QUITO	QUITO	3	03/07/2012	QUITO	2696	143	20/08/2012
30	149393	PALMIWORD S.A.	QUITO	QUITO	5	30/07/2012	QUITO	2649	143	16/08/2012
31	149406	CONSULTORIA LEGAL FOROLEX S.A.	QUITO	QUITO	21	30/06/2011	QUITO	1931	143	19/06/2012
32	149407	ECUAKIOSCO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	24/07/2012	QUITO	2832	143	29/08/2012
33	149412	GLOBAL PRODUCTOS Y SERVICIOS PACHALA GORDILLO S.A.	QUITO	QUITO	5	30/07/2012	QUITO	2787	143	24/08/2012
34	149413	BOZGNU TECNOLOGIA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	2	18/05/2012	QUITO	2735	143	22/08/2012
35	149480	FARMACIAS TORRES S.A.	QUITO	QUITO	37	10/07/2012	QUITO	2789	143	27/08/2012
36	149488	CASTILLO SALDARRIAGA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	26	22/03/2012	QUITO	2425	143	30/07/2012
37	149501	GAMAVE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	4	10/09/2010	QUITO	2759	143	23/08/2012
38	149514	CONSULTORES EN ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, PROYECTOS Y SISTEMAS CEPROS S.A.	QUITO	QUITO	1	30/07/2012	QUITO	2874	143	03/09/2012
39	149528	ESCUELA DE CAPACITACION DE MOTOS DEL ECUADOR ESMOEC CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	36	14/02/2012	QUITO	2037	143	27/06/2012
40	149536	ENBIOMENT CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	39	14/05/2012	QUITO	2406	143	27/07/2012
41	149562	NOVO SORRISO CLINICA ODONTOLOGICA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	12/07/2012	QUITO	2870	143	03/09/2012
42	149585	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS UGAVISPORT CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	17	03/07/2012	QUITO	2718	143	21/08/2012
43	149611	COMPLEJO TURISTICO ALFONSO YEPEZ JARAMILLO S.A.	QUITO	QUITO	6	08/08/2012	QUITO	2891	143	04/09/2012
44	149658	AMF CONSULTORES TRIBUTARIOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	31/07/2012	QUITO	2911	143	05/09/2012
45	149679	AGENCIA DE PUBLICIDAD BRANDESINGPRO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	4	27/07/2012	QUITO	2953	143	07/09/2012
46	149683	JALJIA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	14	11/07/2012	QUITO	2984	143	11/09/2012
47	149694	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	QUITO	QUITO	5	05/07/2012	QUITO	2831	143	29/08/2012
48	149706	EUROPEANTEX CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	2	03/08/2012	QUITO	2712	143	21/08/2012
49	149712	HIDALGO SALAZAR S.A.	QUITO	QUITO	31	20/06/2012	QUITO	3009	143	12/09/2012
50	149726	AGENCIA DE VIAJES UNLIMITED TRAVEL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	23	03/07/2012	QUITO	2904	143	04/09/2012
51	149731	SEGUENERGY S. A.	QUITO	QUITO	10	22/06/2012	QUITO	3026	143	13/09/2012
52	149732	TIENDAS NEWFOLK CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	5	02/07/2012	QUITO	3028	143	13/09/2012
53	149734	CORPORACION TECNOLOGICA XMS S.A.	QUITO	QUITO	8	21/08/2012	QUITO	2944	143	06/09/2012
54	149736	FLIGHT STAR SERVICIOS AEREOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	21	14/05/2012	QUITO	2458	143	31/07/2012
55	149754	AREVALO CEVALLOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	18	30/07/2012	QUITO	3015	143	13/09/2012
56	149757	PROMOTORA DE FISICOCULTURISMO BODYFIGHTER S.A.	QUITO	QUITO	1	26/07/2012	QUITO	2808	143	27/08/2012
57	149759	ZONA INMOBILIARIA INMOZONA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	31	26/03/2012	QUITO	2536	143	06/08/2012
58	149765	COMERCIALIZADORA ARMADOS COMARMI S.A.	QUITO	QUITO	29	26/10/2011	QUITO	4398	142	26/12/2011
59	149772	LANDAZURI & ASOCIADOS CIA. LTDA.	QUITO	LAGO AGRIJO	1	17/07/2012	QUITO	2880	143	03/09/2012
60	149786	COMPANIA DE DISTRIBUCION & VENTAS CONSUMEX S.A.	QUITO	QUITO	32	13/07/2012	QUITO	2986	143	12/09/2012
61	149804	LOGISTICA, IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A. LOIMCOSA	QUITO	QUITO	7	02/02/2012	QUITO	1565	143	16/05/2012
62	149812	ACABADELCO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	18	01/08/2012	QUITO	2881	143	03/09/2012
63	149815	PLASTIC PARTY ENTRETENIMIENTO S.A.	QUITO	QUITO	1	18/05/2012	QUITO	3042	143	14/09/2012
64	149830	FRASESORAS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	29	21/08/2012	QUITO	3062	143	17/09/2012
65	149838	AJTOSKY ORBE MORA HERMANOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	4	08/02/2012	QUITO	3083	143	18/09/2012

 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a - 4 ABR 2017


Por: SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO

66	149845	BIODEVICES CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	18	11/07/2012	QUITO	2925	143	05/09/2012
67	149864	ENTRETENIMIENTOS LAUNCH ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	31	30/08/2012	QUITO	3127	143	19/09/2012
68	149866	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIONES MORAVILL S.A.	QUITO	ESMERALDAS	2	04/03/2011	QUITO	1611	143	21/05/2012
69	149907	MORENO VINUEZA TINOCO Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	2	12/07/2012	QUITO	3019	143	13/09/2012
70	149908	MEGAGARDEN CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	13/07/2011	QUITO	1281	143	23/04/2012
71	149915	BOGIF CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	20/06/2012	QUITO	2993	143	12/09/2012
72	149917	FUEL ENERGY & COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS FUENERG CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	24	08/08/2012	QUITO	2929	143	06/09/2012
73	149925	COMPANIA GENERAL ECUATORIANA S.A. COECUASA	QUITO	QUITO	40	20/09/2011	QUITO	648	143	02/03/2012
74	149947	LUCSPER CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	10	19/04/2012	QUITO	2768	143	23/08/2012
75	149949	NARCYMARK CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	12	03/07/2012	QUITO	2885	143	03/09/2012
76	149954	NEUROSPORT GESTION GLOBAL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	1	11/05/2012	QUITO	2348	143	24/07/2012
77	149983	POUCHTASA S.A.	QUITO	GUAYAQUIL	30	14/08/2012	QUITO	2936	143	06/09/2012
78	149984	TECHIDUCA S.A.	QUITO	GUAYAQUIL	30	16/08/2012	QUITO	2937	143	06/09/2012
79	149987	ELIUDIASA S.A.	QUITO	GUAYAQUIL	30	14/08/2012	QUITO	2938	143	06/09/2012
80	149989	AUPRAL AUDITORES PROFESIONALES ASOCIADOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	09/03/2012	QUITO	1023	143	03/04/2012
81	149997	SUPERCONSULT ASESORES CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	13/08/2012	QUITO	3165	143	24/09/2012
82	150035	ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS PARA REYES SHIRY-WORKA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	38	14/03/2003	QUITO	1639	134	30/05/2003
83	150086	ORIONSYSTEM SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	16	23/01/2003	QUITO	1940	134	26/06/2003
84	150127	ZIPOL COMPANIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	25	07/07/2003	QUITO	2215	134	22/07/2003
85	150150	BELTRA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	38	12/02/2003	QUITO	1331	134	07/05/2003
86	150163	CORPORACION POWERFAST CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	31	27/05/2003	QUITO	1960	134	27/06/2003
87	150168	SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN TELECOMUNICACIONES ARTEAGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	08/05/2003	QUITO	1816	134	13/06/2003
88	150171	TRANSPORTE PESADO DE ELITE TRANSPEL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	08/04/2003	QUITO	1381	134	12/05/2003
89	150205	BGB NET SUPPORT NETSUP S.A.	QUITO	QUITO	40	09/05/2003	QUITO	2224	134	23/07/2003
90	150242	SUPLIMET ECUADOR S.A.	QUITO	QUITO	37	02/07/2003	QUITO	2243	134	24/07/2003
91	150248	VIGILANCIA Y PROTECCION VIGIPRO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	25	26/05/2003	QUITO	2127	134	14/07/2003
92	150254	PHARMANET DRUG STORE S.A.	QUITO	QUITO	14	16/01/2003	QUITO	22	35	19/03/2003
93	150255	EQUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	10/04/2003	QUITO	2174	134	17/07/2003

Que la compañía señalada en el numeral 91 del tercer considerando, ha presentado para revisión, escrituras públicas contentivas de disolución voluntaria y liquidación, que aún no ha sido aprobada por esta Institución, por lo que en mérito de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se encuentra en la obligación legal de ordenar de oficio su disolución, de lo que se deriva la improcedencia del trámite de disolución voluntario sometido a la consideración de este organismo de control societario; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía señalada en el numeral 91 del tercer considerando de esta Resolución, contenida en las escrituras públicas respectivas que ha sido sometida a la consideración de este organismo de control societario.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICÓ QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 4 ABR 2017

Maria Ines Morcison
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, ante quien se otorgó las escrituras públicas de disolución voluntaria y liquidación de la compañía indicada en el artículo precedente, tome nota de la negativa dispuesta en el artículo anterior y sienta la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO DECIMO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes Inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

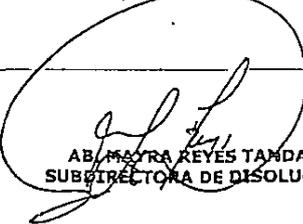
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y Director Tributario I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTÍFQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

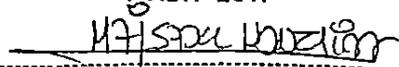
01/


AB. MASIVA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MEG
Resolución Masiva
Expediente Varios
Trámite S/N



Quito, a - 4 ABR 2017



Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

---TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.--

Se otorgó ante mí, el día viernes siete de Abril del año dos mil diecisiete, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN**, OTORGADO POR: **SEÑORA MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", EN LIQUIDACIÓN, debidamente sellada y firmada, hoy viernes siete de Abril del año dos mil diecisiete.-


~~DR. CARLOS VLADYMLIR MOSQUERA PAZMIÑO~~
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 002-002-000057767



20171701034O00885

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO

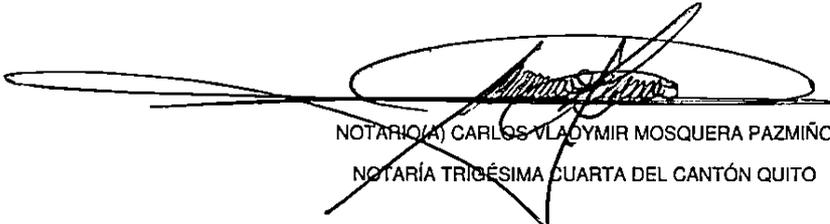
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701034O00885

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701034P01466

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792396336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075

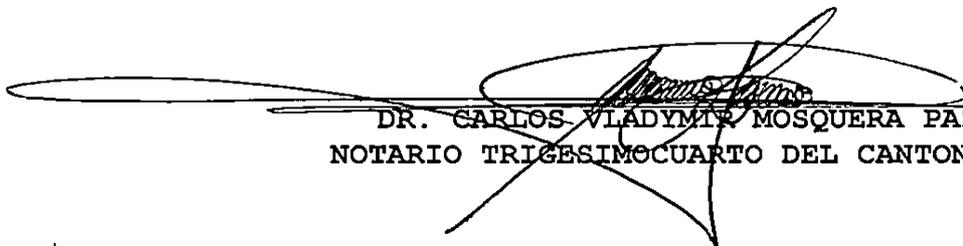

 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría

Trigésima Cuarta

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reactivación, otorgado por: Señora Mayra Yessenia Loor Vélez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Aventura Off The Trail S.A.", en Liquidación, de fecha 07 de Abril del año 2.017; la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075, de fecha 28 de Septiembre del 2.017, dictado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual se RESUELVE: APROBAR la Reactivación de la Compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito, a 23 de Octubre del año 2.017.- El Notario.-



DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 002-002-000057768



20171701034O00886

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

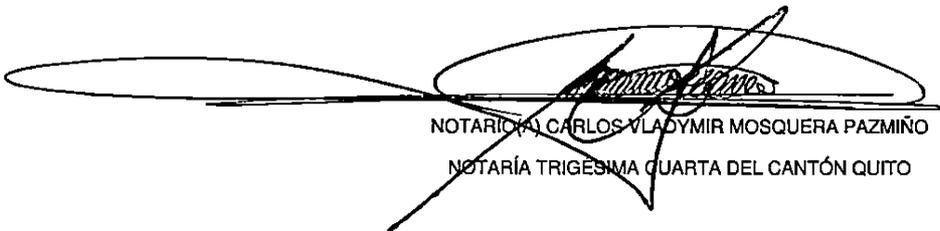
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701034O00886

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701034P03668

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792396336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

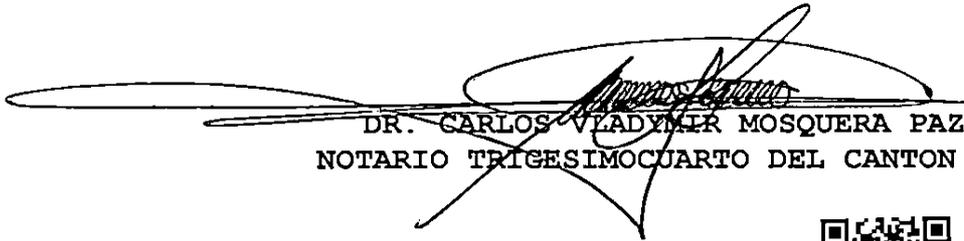
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075


NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Trigésima Cuarta

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aclaratoria, otorgado por: Compañía "Aventura Off The Trail S.A.", en Liquidación, representada por su Gerente General y Representante Legal la Señora Mayra Yessenia Loor Vélez, de fecha 15 de Septiembre del año 2.017, la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075, de fecha 28 de Septiembre del 2.017, dictado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual se RESUELVE: APROBAR la Reactivación de la Compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito, a 23 de Octubre del año 2.017.- El Notario.-



DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0858 de 01 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2016, se declaró la disolución a varias compañías, entre las que consta la compañía **AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado las escrituras públicas de reactivación otorgadas en la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2017 y 15 de septiembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1931-M de 28 de septiembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

B.O



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 149694
Tr. 27601-0041-17



Factura: 002-001-000000571



20171701005001565

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005001565

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 0384493

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792396336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0021075
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP

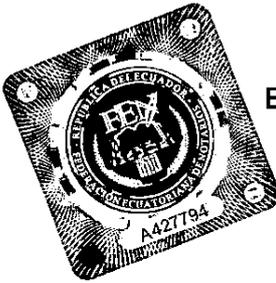
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075** de 28 de septiembre del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía **AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada el **cinco de julio del dos mil doce**, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



Jaqueline Vasquez
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
Notaria Tercera del Cantón Quito.
ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

TRÁMITE NÚMERO: 70269

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	53974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5125
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1308931227	LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA-TRIGESIMA CUARTA /QUITO /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 28/09/2017.-SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO DE 15/09/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2831 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





Factura: 002-002-000055635



20171701034P03668

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701034P03668					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792396336001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAYRA YESSSENIA LOOR VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



2.1.1

04/12/17

N° TRAMITE: 27601-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000055645



20171701034O00781

EXTRACTO-COPIA DE ARCHIVO N° 20171701034O00781

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792396336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792396336001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMINO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia viernes quince de Septiembre del año dos mil dieciséte, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMINO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen la señora MAYRA YESSSENIA LOOR VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", EN LIQUIDACION, conforme el nombramiento que se acompaña. - La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,



J.L.T.

DI 21 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

LA SEÑORA MAYRA YESSSENIA LOOR VELEZ.

REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

COMPANIA "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", EN LIQUIDACION

OTORGADO POR:

AGIARAFORIA

[Handwritten signature]

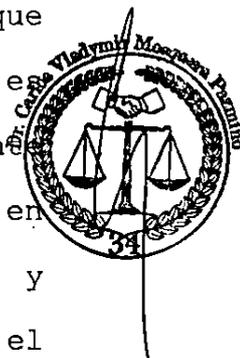
ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA
2017	17	01	034	P03668

Notaria
Trigésimo Cuarto

estado civil casada, quien declara estar domiciliada en la Urbanización Vencedores de Pichincha, Calle A, Número S dieciséis guión treinta, parroquia La Mena, teléfono seis cero uno cinco cuatro cinco cero; celular cero nueve nueve ocho ocho siete seis tres cero cuatro, correo electrónico may_loor@hotmail.com, a quien de conocerle, doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una, en la cual conste la Aclaratoria, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece la señora **MAYRA YESSSENIA LOOR VELEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "**AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.**", **EN LIQUIDACIÓN**, conforme el nombramiento que se acompaña.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, quien suscribe voluntariamente esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha siete de abril del dos mil diez y siete se procedió a realizar la escritura

Notaría Trigésima Cuarta

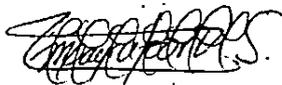
de reactivación de la compañía, en la notaría Trigésima Cuarta del Cantón Quito a cargo del Doctor Carlos V. Mosquera Pazmiño, al ser ingresada a revisión de la Superintendencia de Compañías fue negado por cuanto existió una inconsistencia en el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", EN LIQUIDACIÓN celebrada el quince de febrero del dos mil diecisiete, a las quince horas, donde se hizo constar por error tipográfico que la accionista señora Erika Jeannette Toca Vélez tiene ciento cuarenta acciones, cuando lo correcto es que la señora Erika Jeanneth Toca Vélez es propietaria de ciento sesenta acciones. Por lo cual se debe realizar la respectiva escritura aclaratoria de la escritura de reactivación antes mencionada, corrigiendo el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en donde debe hacer constar que la accionista señora Erika Jeannette Toca Vélez es propietaria de ciento sesenta acciones. Con este antecedente la totalidad de accionistas de la compañía se ratifican en el contenido del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de febrero del dos mil diecisiete; así como en el contenido del Acta de fecha veinte y cinco de agosto del dos mil diez y siete, a las quince horas esto es que se proceda a la reactivación de la compañía y autorizan a que la Gerente General de la Compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION otorgue y suscriba la escritura pública de aclaratoria de reactivación de la compañía en mención, en el



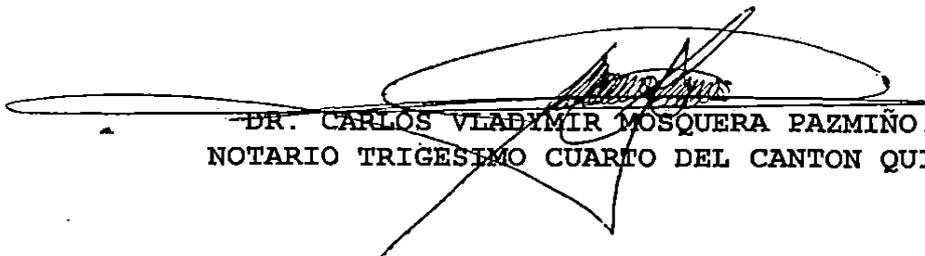
punto antes referido. **TERCERA: ACLARATORIA.-** A) En la escritura pública mencionada en el numeral segundo de la cláusula de antecedentes de este documento público, se hizo constar en el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVENTURA OFF THE TRAIL S.A EN LIQUIDACION celebrada el quince de febrero del dos mil diecisiete, a las quince horas, que la accionista señora Erika Jeannette Toca Vélez tiene ciento cuarenta acciones, **siendo lo correcto que la señora Erika Jeannette Toca Vélez es propietaria de ciento sesenta acciones.** Aclaratoria y corrección que consta en la nueva ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVENTURA OFF THE TRAIL S.A EN LIQUIDACION celebrada el primero de agosto del dos mil diez y siete, a las quince horas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA: El acta de ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVENTURA OFF THE TRAIL S.A EN LIQUIDACION celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil diez y siete, a las quince horas. **QUINTA.-** La compareciente procederá a realizar la correspondiente marginación en la escritura celebrada el siete de abril del dos mil diez y siete, ante el Doctor Carlos V. Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito. **SEXTA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN.-** La compareciente se ratifica en el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a usted señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente

Notaría
Trigésima Cuarta

instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO EDUARDO YANEZ MEZA, CON MATRICULA NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ. C.C. 1308931227



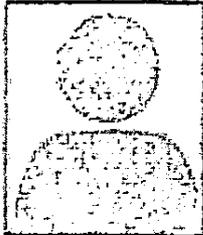
DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO.
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Exp...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308931227

Nombres del ciudadano: LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: GUIA TURISTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIEGO S JARAMILLO CHAVEZ

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: JAIME B LOOR VELASQUEZ

Nombres de la madre: BELDAD AZUCENA VELEZ MOLINA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-054-09175



176-054-09175

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130893122-7

LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA
MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO

06 MAYO 1981

MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO 1981



ECUATORIANA ***** V8833V2222

CASADO DIEGO S. JARAMILLO CHAVEZ

SEGUNDARIA GUIA TURISTICO

JAIRO B. LOOR VELASQUEZ

FECHA DE EMISION 21/12/2009

REN. 2072668




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

036 JUNTA No.

036 - 013 NUMERO

1308931227 CÉDULA

LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION Z.

ZONA 3




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Carlos V. Mosquera Pazmino
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 10/11 MJ

LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA
130893122-7



Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son IGUALES a
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a 15 SET. 2017

Carlos V. Mosquera Pazmino
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

9627

Quito, 01 de febrero del 2016



Señor

MAYRA YESSSENIA LOOR VELEZ

Presente.-

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A." Al tenor de lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Octavo son atribuciones y deberes del Gerente General las siguientes:

- a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
- b) Administrar y velar por la compañía cumpla con todas las obligaciones legales reglamentarias, estatutarias, las resoluciones del Directorio y la Junta General de accionistas.
- c) Actuar como secretarios de la Junta General y del Directorio y suscribir en tal calidad las actas que elaboren.
- d) Cuidar, bajo la responsabilidad, que la compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo funcionarios y determinar sus funciones y remuneraciones y hacer el orden laboral todo cuanto fuere menester; y
- f) Las demás atribuciones que fueren asignadas por la ley, Reglamentos, Estatutos, los organismos de la compañía.

La Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 05 de Julio del 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 29 de Agosto del 2012.

Atentamente,

Mónica Baquerizo Tapia

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

RAZÓN: En Quito, el 01 de febrero del 2016, Mayra Yessenia Loor Vélez portadora de la C.I. 130893122-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.", hecho a mi favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

MAYRA YESSSENIA LOOR VELEZ

C.I. 130893122-7

15 SET. 2017

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original exhibido ante mí en... (oja(s))

Dr. Carlos V. Ariza, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 9624



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	6565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2223
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA
IDENTIFICACIÓN	1308931227
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

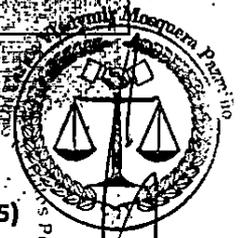
CONST# 2831 DEL 29/08/2012 NOT# 05 DEL 05/06/2012 - AFGU

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original exhibido ante mí enfoja(s)

15 SET. 2017

Página 1 de 1

**Dr. Carlos V. Alejo Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVENTURA OFF THE TRAIL S.A EN
LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 25 de agosto del año 2017, siendo las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la parroquia Solanda, calle A, número S16-30, comparecen las señoras: Mayra Yessenia Loor Vélez propietaria de seiscientos cuarenta acciones y la señora Erika Jeanneth Toca Vélez propietaria de ciento sesenta acciones quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía quienes se constituyen en Junta General con el carácter de Universal:

Preside la Junta la Presidente de la Compañía, señora Mayra Yessenia Loor y actúa en calidad de Secretario Ad Hoc el Abogado Eduardo Yáñez Meza.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien señala como único punto de orden del día: Elaboración de escritura aclaratoria de escritura de Reactivación de la Compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION.

Se procede a evacuar el orden del día que ha sido aprobado de manera unánime por los accionistas presentes que constituyen la totalidad del capital social de la compañía:

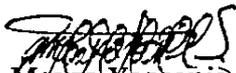
1.-Toma la palabra la accionista Erika Jeanneth Toca Vélez y señala como antecedente que con fecha 15 de febrero del 2017 se llevó a cabo la Junta General Universal y extraordinaria de accionistas de la compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A EN LIQUIDACION para presentar la moción de la reactivación de la misma, misma que fue aceptada por unanimidad y así consta en el Acta de esa fecha 15 de febrero del 2017, a las 15 horas La escritura de reactivación se la elaboro el siete de abril del dos mil diez y siete, en la notaria Trigésima Cuarta del Cantón Quito a cargo del Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño.

2. Sin embargo en el acta que es parte de la escritura de reactivación referida en el numeral 1., se hizo constar por error tipográfico que la accionista señora Erika Jeannette Toca Vélez tiene ciento cuarenta acciones, cuando lo correcto es que la señora Erika Jeanneth Toca Vélez es propietaria de ciento sesenta acciones. Por lo cual es necesario realizar la respectiva escritura aclaratoria de la escritura de reactivación antes mencionada, corrigiendo el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en donde debe hacer constar que la accionista señora Erika Jeannette Toca Vélez es propietaria de ciento sesenta acciones.

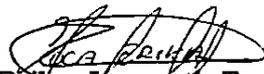
Con estos antecedentes la moción presentada es puesta por medio de secretaría a consideración de los accionistas, quienes la aprueban de manera unánime, por lo cual la totalidad de accionistas de la compañía se ratifican en el contenido del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 15 de febrero del 2017; así como en el contenido del Acta de fecha primero de agosto del dos mil diez y siete, a las 15 horas esto es que se proceda a la reactivación de la compañía; y, autorizan a

que la Gerente General de la Compañía AVENTURA OFF THE TRAIL S.A. EN LIQUIDACION otorgue y suscriba la escritura pública de aclaratoria de la escritura de reactivación de la compañía celebrada el siete de abril del dos mil diez y siete, en la notaria Trigésima Cuarta del Cantón Quito a cargo del Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño.

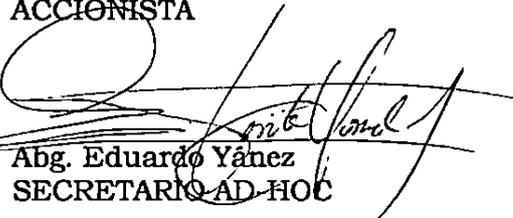
3.- Siendo las 16h00 se levanta la sesión y se procede a redactar el acta la misma que es suscrita en unidad de acto por todos los accionistas que conforman la totalidad del capital social.



Mayra Yessenia Loor Vélez
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



Erika Jeanneth Toca Vélez
ACCIONISTA



Abg. Eduardo Yáñez
SECRETARIO AD-HOC



9

Notaría Trigésima Cuarta

---TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.--

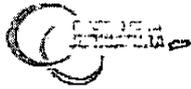
Se otorgó ante mí, el día viernes quince de Septiembre del año dos mil diecisiete, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ACLARATORIA**, OTORGADO POR: **COMPAÑÍA "AVENTURA OFF THE TRAIL S.A."**, EN **LIQUIDACIÓN REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MAYRA YESSENIA LOOR VELEZ**, debidamente sellada y firmada, hoy viernes quince de Septiembre del año dos mil diecisiete.-


DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 002-002-000055636



20171701034O00780

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO

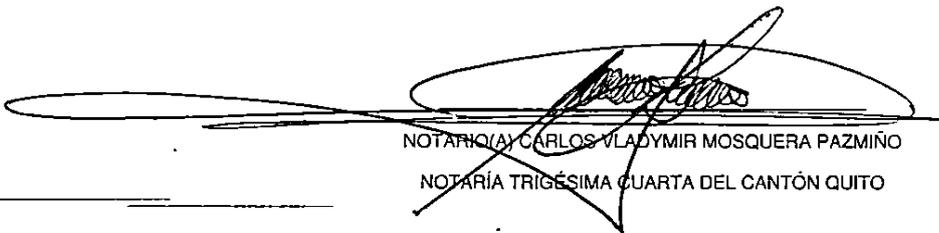
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701034O00780

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:47)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701034P01466

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792396336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701034P03668

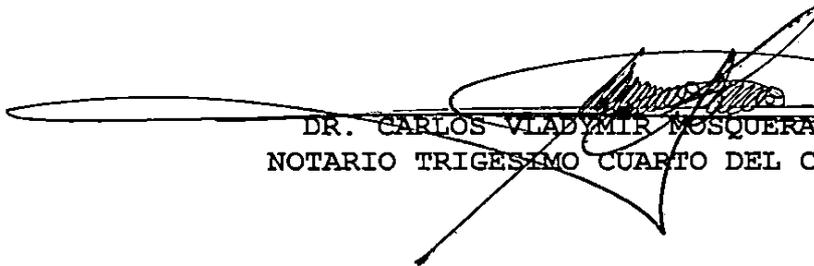


NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Trigésima Cuarta

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reactivación, otorgado por: Señora Mayra Yessenia Loor Velez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Aventura Off The Trail S.A.", En Liquidación, de fecha 07 de Abril del año 2.017, la Aclaratoria a la referida Reactivación, otorgado por: Compañía "Aventura Off The Trail S.A.", En Liquidación Representada por su Gerente General y Representante Legal la Señora Mayra Yessenia Loor Velez, celebrada ante mí el 15 de Septiembre del año 2.017, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Quito, a 15 de Septiembre del año 2.017.- El Notario.


DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmino
Notario



TRÁMITE NÚMERO: 70269

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	53974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5125
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1308931227	LOOR VELEZ MAYRA YESSENIA	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVENTURA OFF THE TRAIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021075 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 28/09/2017.-SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO DE 15/09/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2831 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10-DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

